III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobado por la Asamblea en sesión celebrada el 19 de marzo de 2015 el expediente de modificación de créditos 1/15, referencia 14/15, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas		*Aumento*
01/920.230.20		2.000,00
01/912.230.00		1.400,00
01/920.231.00		800,00
01/342.622.10		50.000,00
	Total:	54.200,00

Financiación (disminución 01/920.131.00 por importe de 4.200,00 euros; compromisos firmes de aportación 5.75.750.50 por importe de 50.000,00 euros).

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 18 de mayo de 2015.

El Presidente,
Luis Arranz López